

CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD : N° 033-2025
 PROVEEDOR : NAJARRO FABIAN JESUS SANTOS
 REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 1138-2025
 : SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLA LED INCLUYE LUCES A TODO COSTO PARA LA ACTIVIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

Directiva N° 001-2022-MPH. Numeral 7.1.6 literal b) establece: Asimismo, el Área Usuaría podrá establecer otras penalidades, las mismas que deben ser objetivos, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, los cuales en ningún caso podrá superar un monto máximo de equivalente al 10% del monto del contrato, orden de compra u orden de servicio vigente.

OBLIGACION INCUMPLIDA

DOCUMENTO FUENTE: DE ACUERDO AL INFORME N° 0753-2025-SGPP-GPP/MPH y ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS N° 1254-2025, LOS CUALES DETALLAN QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTO SU CARTA DE ACTIVIDADES, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE CULMINADO EL SERVICIO.

CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES:

SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 1138-2025. ÍTEM 01, ESTABLECE: "POR DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE ACTIVIDADES AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABER CULMINADO EL SERVICIO". LA PENALIDAD ES DE 0.5% DE UIT POR CADA DÍA DE RETRASO.

0.5% DE S/ 5,350.00
 PENALIDAD POR DÍA DE
 RETRASO = S/ 26.75
 DÍAS DE RETRASO: 02
 $S/ 26.75 \times 2 = S/ 53.50$


SEGÚN INFORME N° 0753-2025-SGPP-GPP/MPH,
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y
 PRESUPUESTO - CPC. ELOY LLAZA ESPLANA,
 INFORMA QUE EL PROVEEDOR PRESENTO SU
 CARTA DE ACTIVIDADES CON DOS (02) DÍAS DE
 RETRASO DEL 03/06/2025 al 04/06/2025

MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/. 2,000.00

EN ESTE SENTIDO, LA PENALIDAD CÁLCULADA ASCIENDE LA SUMA DE S/ 53.50 (CINCUENTA Y TRES CON 50/100 SOLES). EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 1138

FECHA: 26/06/2025


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCAMELICA
 Lic. Adm. Jonathan Mendoza Quispe
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDAD POR MORA - PRIMER ENTREGABLE

PENALIDAD : N° 32-2025
PROVEEDOR : LAPA HUARCAYA EDGAR
REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 1000-2025
 SERVICIO DE ASESORIA LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN - PTAF-2025 (I SEMESTRE) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA.

SUSTENTO LEGAL

Directiva N° 001-2022-MPH. Numeral 7.1.6 literal a) establece: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones derivado de la Orden de Compra, (...), la Entidad aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra, orden de servicio o del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente. (...).

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio	13/05/2025
Plazo de Primer Entregable	20 días
Plazo de inicio del Primer Pntregable	14/05/2025
Plazo máximo de presentación del Primer Entregable	2/05/2025
Fecha real de entrega del Primer Entregable	4/06/2025
TOTAL DE DÍAS DE ATRASOS	02 días calendarios
MONTO CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 10,500.00
MONTO CONTRACTUAL DEL PRIMER ENTREGABLE	S/ 3,500.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40}$	x	$\frac{3,500.00}{20}$	=	$\frac{350.00}{8}$	=	S/ 43.75
------------------	--------------------	---	-----------------------	---	--------------------	---	----------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/ 43.75 \times 2 \text{ días} = S/ 87.50$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 87.50 (OCHENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 1000

FECHA DE CALCULO DE PENALIDAD: 19/06/2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Lic. Adm. Jhonatan Mendoza Quispe
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
RECEPCIÓN
 19 JUN 2025
 N° de Registro:
 Firma: Hora: 04:04p

CÁLCULO DE PENALIDAD POR MORA - PRIMER ENTREGABLE

PENALIDAD
PROVEEDOR
REFERENCIAS

: N° 31-2025
: CRISPIN LLANTOY DIOMEDES
: ORDEN DE SERVICIO N° 998-2025
SERVICIO DE ASESORIA LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - PTAF, 2025 (1 SEMESTRE) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.

SUSTENTO LEGAL

Directiva N° 001-2022-MPH, Numeral 7.1.6 (letral a) establece: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones derivado de la Orden de Compra, (...) la Entidad aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra, orden de servicio o del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente. (...).

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio	12/05/2025
Plazo de Primer Entregable	20 días
Plazo de inicio del Primer Pntregable	13/05/2025
Plazo máximo de presentación del Primer Entregable	1/05/2025
Fecha real de entrega del Primer Entregable	4/06/2025
TOTAL DE DÍAS DE ATRASOS	03 días calendarios
MONTO CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 9,000.00
MONTO CONTRACTUAL DEL PRIMER ENTREGABLE	S/ 3,000.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{3,000.00}{20} = \frac{300.00}{8}$	=	S/ 37.50
------------------	------------------------------------------------------------------	---	----------

PENALIDAD A DESCONTAR

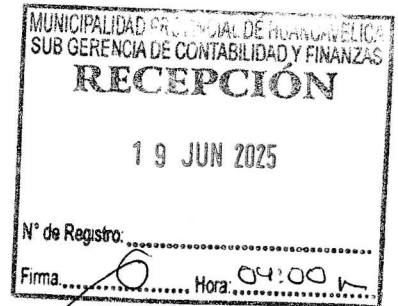
$$S/ 37.50 \times 3 \text{ días} = S/ 112.50$$

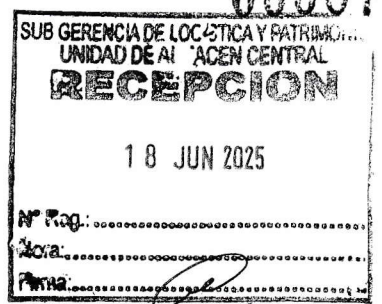
EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 112.50 (CIENTO DOCE CON 50/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 998

FECHA DE CALCULO DE PENALIDAD: 19/06/2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Lic. Adm. Jonathan Mendoza Quispe
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO





CÁLCULO DE PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD : N° 31-2025
PROVEEDOR : NANCY SANCHEZ HUAMAN
REFERENCIAS : ORDEN DE COMPRA N° 148-2025

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LOS TRABAJOS EN LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

Directiva N° 001-2022-MPH, numeral 7.1.6 (letra a) establece: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones derivado de la Orden de Compra (...), la Entidad aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra, orden de servicio o del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente. (...).

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Plazo original de la orden de compra	10 días
Ampliación de plazo de la orden de compra	07 días
Plazo vigente de la orden de compra	17 días
Fecha de suscripción de la orden de compra	23/04/2025
Plazo de inicio de la orden de compra	24/05/2025
Plazo de culminación de la orden de compra	3/05/2025
Plazo de inicio de la ampliación de la orden de compra	4/05/2025
Plazo máximo de entrega del bien según ampliación orden de con	10/05/2025
Fecha de entrega del bien (según Guía de Remisión)	16/05/2025

TOTAL DE DÍAS DE ATRASOS 06 días calendario
MONTO CONTRACTUAL S/ 7,416.00

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{7,416.00}{17}$	=	$\frac{741.60}{6.8}$	=	S/. 109.06
------------------	-----------------------------------------------	---	----------------------	---	------------

PENALIDAD A DESCONTAR

S/. 109.06 x 6 días = S/. 654.35

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 654.35 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 148

FECHA DE CALCULO DE PENALIDAD: 18/06/2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Lic. Adm. Jonathan Mendoza Quispe
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

000072

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECEPCION
 17 JUN 2025

N° Reg: Folios:
 Hora: 11:16 Firma: *[Signature]*

CÁLCULO DE PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD
PROVEEDOR
REFERENCIAS

: N° 30-2025
: CONSTRUCTORA SOL ANDINO
ORDEN DE SERVICIO N° 2480-2024 (ORDEN DE SERVICIO N° 706-2025)
SERVICIO DE PERFORACIÓN DE ROCA FIJA Y SUELTA Y DEMOLIACIÓN DE ROCA A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP HV-113 (TOLLOCCOCHA) - CCANCHICCASA - EMP HV-809".

SUSTENTO LEGAL

Directiva N° 001-2022-MPH, Numeral 7.1.6 literal a) establece: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones derivado de la Orden de Compra, (...) la Entidad aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra, orden de servicio o del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente. (...).

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio	16/10/2024
Plazo de inicio de la orden de servicio	17/10/2024
Plazo máximo de presentación de actividades del servicio	18/11/2024
Fecha de presentación de carta de actividades	19/11/2024
TOTAL DE DÍAS DE ATRASOS	01 día calendario
MONTO CONTRACTUAL	S/ 41,000.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40}$	\times	$\frac{41,000.00}{33}$	$=$	$\frac{4,100.00}{13.2}$	$=$	S/. 310.61
------------------	--------------------	----------	------------------------	-----	-------------------------	-----	------------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 310.61 \times 1 \text{ días} = S/. 310.61$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 310.61 (TRESIENTOS DIEZ CON 61/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRA DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 706

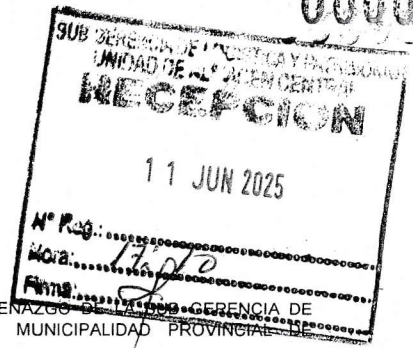
FECHA DE CALCULO DE PENALIDAD: 17/06/2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

[Signature]

Lic. Adm. Jhonatan Mendoza Quispe
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

000063



CÁLCULO DE PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD : N° 29-2025
PROVEEDOR : CCANTO JURADO KAREN
REFERENCIAS ORDEN DE COMPRA N° 205-2025

ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.

SUSTENTO LEGAL

Directiva N° 001-2022-MPH, Numeral 7.1.6 ítem a) establece: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones derivado de la Orden de Compra, (...) la Entidad aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra, orden de servicio o del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente. (...).

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra	8/05/2025
Plazo de inicio de la orden de compra	9/05/2025
Plazo máximo de entrega del bien según orden de compra	13/05/2025
Fecha de entrega del bien (según Guía de Remisión)	14/05/2025
TOTAL DE DÍAS DE ATRASOS	01 día calendario
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1,248.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	1,248.00	=	124.80	=	S/. 62.40
	0.40	x	5		2		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. 62.40} \times 1 \text{ días} = \text{S/. 62.40}$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 62.40 (SESENTA Y DOS CON 40/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 205

FECHA DE CALCULO DE PENALIDAD: 11/06/2025


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Adm. Thomástan Mendoza Quispe
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

000061



CÁLCULO DE PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD : N° 28-2025
PROVEEDOR : SEÑOR DE LUREN E.I.R.L
REFERENCIAS : ORDEN DE COMPRA N° 204-2025

ADQUISICIÓN DE PARIHUELA DE MADERA 10CM X 1.20M X 2.20M PARA LA SUB GERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA.

SUSTENTO LEGAL

Directiva N° 001-2022-MPH, Numeral 7.1.6 (letra a) establece: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones derivado de la Orden de Compra, (...), la Entidad aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra, orden de servicio o del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente. (...)

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra	8/05/2025
Plazo de inicio de la orden de compra	9/05/2025
Plazo máximo de entrega del bien según orden de compra	13/05/2025
Fecha de entrega del bien (según Guía de Remisión)	19/05/2025

TOTAL DE DÍAS DE ATRASOS	06 días calendarios
MONTO CONTRACTUAL	S/ 3,900.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{3,900.00}{5}$	=	$\frac{390.00}{2}$	=	S/ 195.00
------------------	----------------------------------------------	---	--------------------	---	-----------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/ 195.00 \times 6 \text{ días} = S/ 1,170.00$$

PENALIDAD MÁXIMA APLICARSE

$$S/ 3,900.00 \times 0.1 \text{ días} = S/ 390.00$$

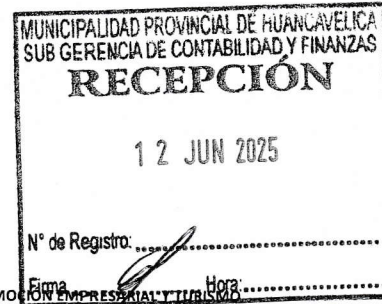
EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 204

FECHA DE CALCULO DE PENALIDAD: 11/06/2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Lic. Adm. Jonatán Mendoza Quispe

SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD : N° 027-2025
 PROVEEDOR : GUTIERREZ QUISPE RAFAEL
 REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 886-2025
 : SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE ESTRUCTURA PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO

SUSTENTO LEGAL

Directiva N° 001-2022-MPH. Numeral 7.1.6 literal b) establece: Asimismo, el Área Usuaria podrá establecer otras penalidades, las mismas que deben ser objetivos, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, los cuales en ningún caso podrá superar un monto máximo de equivalente al 10% del monto del contrato, orden de compra u orden de servicio vigente.

OBLIGACION INCUMPLIDA

DOCUMENTO FUENTE: DE ACUERDO AL INFORME N° 077-2025-SGPEYT-GDE/MPH Y ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS N° 1055-2025, LOS CUALES DETALLAN QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTO SU CARTA DE ACTIVIDADES, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABER CULMINADO EL SERVICIO.

CALCULO DE OTRAS PENALIDADES:

SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 886-2025. ITEM 01, ESTABLECE: "EN CASO DE NO PRESENTAR LA CARTA DE ACTIVIDADES AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABER CULMINADO EL SERVICIO". LA PENALIDAD ES DE 0.5% DE UIT POR CADA DÍA DE RETRASO.

0.5% DE S/ 5,350.00
 PENALIDAD POR DÍA DE RETRASO = S/ 26.75
 DÍAS DE RETRASO: 14
 S/ 26.75 x 14 = S/ 374.50

SEGÚN INFORME N° 077-2025-SGPEYT-GDE/MPH, EL SUB GERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO - LIC. ADM. GUISELA QUINTAS MÉNDEZ, INFORMA QUE EL PROVEEDOR PRESENTO SU CARTA DE ACTIVIDADES (INFORME N° 001), CON CATORCE (14) DÍAS DE RETRASO DEL 29/04/2025 AL 12/05/2025

MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/. 2,380.00

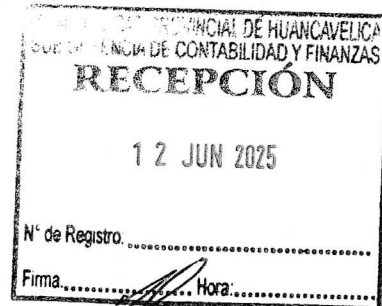
PENALIDAD MÁXIMA APLICARSE

$$\boxed{S/. 2,380.00} \times \boxed{0.1} \text{ días} = \boxed{S/. 238.00}$$

EN ESTE SENTIDO, LA PENALIDAD CÁLCULADA ASCIENDE LA SUMA DE S/ 238.00.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES). EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 886

FECHA: 11/06/2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Lic. Adm. *Thomás Mendoza Quispe*
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD : N° 026-2025
 PROVEEDOR : HUANHUAYO BOZA WALDER
 REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 666-2025
 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRIMOTO DE CARGA DE LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD DE LA MPH.

SUSTENTO LEGAL

Directiva N° 001-2022-MPH. Numeral 7.1.6 (literal b) establece: Asimismo, el Área Usuaria podrá establecer otras penalidades, las mismas que deben ser objetivos, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, los cuales en ningún caso podrá superar un monto máximo de equivalente al 10% del monto del contrato, orden de compra u orden de servicio vigente.

OBLIGACION INCUMPLIDA

DOCUMENTO FUENTE: DE ACUERDO AL INFORME N° 041-2025/UPyJ-SGMAY5-GGA/MPH y ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS N° 845-2025, LOS CUALES DETALLAN QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTO SU CARTA DE ACTIVIDADES, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DEL SERVICIO.

CALCULO DE OTRAS PENALIDADES:

SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 666-2025. ITEM 01, ESTABLECE: "EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA PRESTACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CARTA DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DEL SERVICIO". LA PENALIDAD ES DE 0.5% DE UIT POR CADA DÍA DE RETRASO.

0.5% DE S/ 5,350.00
 PENALIDAD POR DÍA DE RETRASO = S/ 26.75
 DÍAS DE RETRASO: 06
 S/ 26.75 x 6 = S/ 160.50

SEGÚN INFORME N° 041-2025/UPyJ-SGMAY5-GGA/MPH, EL ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES - CARLOS RIVEROS CHAHUAYO, INFORMA QUE EL PROVEEDOR PRESENTO SU CARTA DE ACTIVIDADES (CARTA N° 007-2025-whb-HVCA), CON SEIS (6) DÍAS DE RETRASO DEL 06/04/2025 AL 11/04/2025.

MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/ 1,480.00

PENALIDAD MÁXIMA APLICARSE

S/ 1,480.00 x 0.1 días = S/ 148.00

EN ESTE SENTIDO, LA PENALIDAD CÁLCULADA ASCIENDE LA SUMA DE S/ 148.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES). EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 666

FECHA: 10/06/2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

 Lic. Adm. Jonathan Mendoza Quiroga
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO